

D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las veinticuatro horas del día nueve de junio de dos mil diez, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Alberto Moragrega	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibáñez	Asiste
Concejal	Sra. Montserrat Albesa	Asiste
Concejal	Sra. M ^a Pilar Salvador	Asiste
Concejal	Sr. Jose Serret	Asiste
Concejal	Sr. Ramon Sanmarti	No Asiste
Concejal	Sr. Ernesto Giner	No Asiste

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Lectura y aprobación si procede de las actas anteriores.

Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Plenaria anterior.

PUNTO 2.- Licencia ambiental de actividad clasificada para Estación Depuradora de Aguas Residuales de Beceite (EDAR)

PRIMERO. A la vista de la no presentación de alegaciones informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la *construcción* de la E.D.A.R en Beceite , en el Polígono 6, parte de la Parcela 66, de esta localidad, solicitada por el Instituto Aragonés del Agua, porque el

emplazamiento propuesto y demás circunstancias *SI* cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar de que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las medidas correctoras recogidas en proyecto.

PUNTO 3.- .Modificación nº 10 de las NNSS.

En este punto se presenta al pleno el documento técnico que tiene por objeto la Modificación nº 10 de las NNSS de Beceite para la clasificación de suelo urbano con uso específicamente industrial en el ámbito de confluencia de los ríos Matarranya y Uldemó, en la zona conocida como “Els Domenges” y “La Palanca”.

El documento ha sido redactado por el arquitecto Sr. Blai Perez Gonzalez.

Se somete el referido documento a la aprobación inicial, quedando aprobado por mayoría absoluta.

PUNTO 4- Estudio de Caminos Municipales.

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno de la recepción de numerosas quejas vecinales en relación a la situación catastral de los caminos privados de fincas particulares. En catastro, los referidos caminos aparecen de titularidad del Gobierno de Aragón o de titularidad municipal, caminos todos ellos abiertos por el particular dentro de su finca.

Debido al problema planteado, es voluntad de este Ayuntamiento proceder a la redacción de una regulación específica para estos temas, aprovechando que en este año se está realizando la clasificación de las vías pecuarias. Este hecho nos permitirá determinar cuales son caminos particulares , estableciéndose en ellos una serie de derechos y obligaciones, así como los que sean caminos públicos, con su correspondiente regulación.

PUNTO 5- Expediente de permuta con D^a. Raquel Moragrega Deusdad.

«Considerando que *se emitió Providencia de Alcaldía de fecha 19-05-2010* en relación con la posible permuta de bienes inmuebles.

Considerando los informes de los Servicios Técnicos Municipales en los que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento como del bien inmueble propiedad del particular y que no existe diferencia entre dichos valores.

Considerando el informe de Intervención en el que se analizaba la partida presupuestaria correspondiente, en el que se comprueba que el porcentaje del valor del bien es del 2% sobre los recursos ordinarios y certificado del Registro de la Propiedad.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable al expediente de permuta.

Considerando el certificado de la inscripción del bien inmueble municipal en el Libro Inventario de Bienes.

Considerando la aceptación realizada por el particular de la valoración de sus bienes y de la permuta, y la presentación de los documentos que acreditan su titularidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20-05-2010 y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno adopta por el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Permutar la parte de terreno de 13 m² del bien inmueble rústico carente de aprovechamiento urbanístico propiedad de este Ayuntamiento en polígono 6, parcela 479 por la parte de terreno de 52 m² del el bien inmueble rústico en polígono 4, parcela 305 propiedad de D^a Raquel Moragrega Deusdad.

SEGUNDO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, al Gobierno de Aragón, para su toma de razón o su autorización.

TERCERO. Notificar este Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

CUARTO. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo».

PUNTO 6- Orden de 17 de marzo de 2010 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se convoca subvenciones del Fondo Local de Aragón para gastos de inversión de archivos y Museos para el año 2010.

Presentada al pleno la memoria de inversión en la Galería de Arte “Antigua Fábrica Noguera” para su inclusión en la convocatoria de subvención del Fondo Local de Aragón para gastos de inversión en archivos y museos para el año 2010 por Orden de 17 de marzo de 2010 del Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón, el Pleno acuerda por mayoría absoluta su aprobación solicitando su inclusión dentro de la convocatoria por cumplir los requisitos recogidos en la misma.

PUNTO 7- Orden de 14 de mayo de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo al Fondo para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras ,durante 2010.

Presentada al pleno la convocatoria de subvención con cargo al Fondo Local de Aragón para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, se presenta al pleno las memorias correspondientes a las actuaciones a realizar por esta Corporación en los siguientes puntos:

- 1.- Rampa de acceso al local cultural Palau.
- 2.- Rampa de acceso al Consultorio Médico de la localidad.
- 3.- Ascensor de Casa de Cultura.

El pleno aprueba por unanimidad las actuaciones a realizar así como su inclusión dentro de la convocatoria mediante Orden de 14 de mayo de 2010 del Departamento de Servicios Sociales y Familia de subvenciones destinadas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo al Fondo Local de Aragón para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas durante el año 2010.

PUNTO 8 .- Presupuesto 2010.

Presentado al pleno el Presupuesto año 2010 con su documentación complementaria, se aprueba inicialmente por mayoría absoluta del pleno.

Por parte de Secretaría , tal y como se recoge en su informe, el proyecto de presupuesto 2010 realizados los ajustes necesarios para conocer la capacidad/necesidad de financiación de la entidad tal y como se establece en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, siendo de aplicación el Plan de Saneamiento Financiero 2009-2011 aprobado por este Ayuntamiento.

PUNTO 9 .- Informes de Presidencia.

- a) Se da cuenta al Pleno de la concesión de las siguientes Licencias de Obra:
- Licencia para reconstrucción de zona afectada por desprendimientos en vivienda en C/ La Paz. Promotor: D. Miguel Vidal.
 - Licencia para arreglo de baño y reconstrucción de muro de vivienda en C/ La Viña. Promotor: D. Miguel Serret.
 - Licencia para arreglo baño en vivienda C/ Dan Roque . Promotora: Victoria Segarra.
 - Licencia para arreglo de baño en vivienda C/ Palacio. Promotor : Juan Gil Ibáñez.
 - Licencia para cambio puerta de garaje en C/ Arrabal del Puente. Promotor: Jesis Giner Blasco.
 - Licencia para arreglo vallado y reguero en finca Camino Parrizal. Promotor: Francisco Ramia.
 - Licencia para rehabilitación de edificio en C/ Castellá, 15. promotor: Ramon Curto salvat.
- b) Se informa al pleno de la aprobación del convenio de colaboración con el INAEM para las actuaciones de :
- Supresión de barreras arquitectónicas.
 - Limpieza forestal
- c) Haciendo uso de la bolsa de empleo de la Comarca del Matarraña se va a proceder a la contratación de Vanessa Giné para el mes de Agosto.
- d) Se nos ha informado de la aprobación de la subvención de zona afectada por Reserva de Caza, en concreto la del tipo 1 por módulo, para la actuación de mejora de alumbrado público en C/ San Roque (parcial) y C/ La Paz.

Dentro de esta convocatoria se solicito otra subvención tipo 2, para actuación de mejora de alumbrado público, pero este año debido al recorte presupuestario no nos va a ser aprobada.

PUNTO 10 .- Ruegos y preguntas.

Queda sin contenido.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinticuatro horas del día nueve de Junio de dos mil diez, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste , expido el presente certificado, con el V°B° DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 10 de Junio de 2010.

V°B°

EL ALCALDE